Resoluciones de sanciones

Ayuntamiento de Corral de Almaguer

Notificación de Resolución Sancionadora

De conformidad con los artículos 90, 91 y 92 del RDL 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, se hace pública notificación de la Resolución Sancionadora de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Que resuelve la imposición de sanción y detracción de los puntos que correspondan.

Los expedientes obran en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, y pueden hacerse efectivo el importe de la sanción dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la sanción (art. 110 del RDL 6/2015).

Transcurrido el plazo sin satisfacer el importe de la sanción, se exigirá por procedimiento administrativo de apremio.

La presente publicación se realiza como consecuencia del intento fallido de notificación.

R.G.C.- Reglamento General de la Circulación

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
5022/18(G-1623/2018)	03945889D	45880.-CORRAL DE ALMAGUER(TOLEDO)	15/06/2018	GC1294AW	500	RGC	3.1.5. A.	6	

Corral de Almaguer,2018-10-11,La Alcaldesa-Presidenta. Juliana Fernandez Cueva Lominchar

Validar en: https://sede.dgt.gob.es/

CSV: TTRAPU-501BWH-PVDL7D-1203E4